

Toluca de Lerdo, México, a cuatro de agosto de dos mil veintiséis.

SESIÓN PÚBLICA 16ª

Conforme a lo previsto en los artículos: 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389, 390 fracciones I, V y XIX, 391, 394, fracciones II, III y XIX y 395 fracciones II, IV y IX, 448 y 449 del Código Electoral de la Entidad; 19, párrafo primero, 20, 21, 22 fracción I, 23, 27 fracciones II y XXII, 46 fracciones I, XIII y XXI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México celebrará Sesión Pública no presencial mediante videoconferencia, el **cinco de agosto** del presente año a las **quince horas con treinta minutos**, con el objeto de resolver el procedimiento sancionador que a continuación se precisa:

NO.	EXPEDIENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE Y/O PROBABLE INFRACTOR
1.	PES/247/2024	UNA CIUDADANA	ERNESTO SANTILLÁN RAMÍREZ Y OTROS